



“ Tenemos cinco regímenes tributarios para empresas, lo cual es un exceso. Además aumenta los costos de administración y fiscalización del sistema, y abre espacios de elusión y arbitraje tributario”.



Claudio Agostini, académico de la Universidad Adolfo Ibáñez.

“ El cambiar el sistema ya es un costo y quedan entregadas a una modalidad nueva, que es más compleja y con ello el cumplimiento tributario se encarece, pues requerirán asesoría más integral”.



Luis Felipe Ocampo, socio de Recabarren & Asociados.

“ El nuevo sistema es más ágil, certero y se pasa de una tributación de primera categoría a tributar en el impuesto global complementario (...) fue un proyecto que se trabajó con Hacienda, donde se pudo entregar nuestras opiniones”.



Roberto Rojas, vicepresidente de Conupia.

“ Para nuevos emprendimientos o para las microempresas el acogerse tiene total sentido. Para empresas que ya se encuentran en régimen se deben acoger en la medida que les represente una ventaja comparativa a lo actual”.



Rodrigo Bon, director ejecutivo de Propyme.

“ No vemos que esté generando un incentivo a la reinversión. Cuando la utilidad que esté generando la empresa se va toda al global complementario, quedan expuestos al nivel de tasas en que estén los dueños de la empresa”.



Jorge Welch, presidente de la Asech.

Reforma tributaria: expertos advierten mayores complejidades con nuevo sistema tributario para pymes y gremios se dividen

Entre los principales reparos está que el generar un nuevo régimen complejiza la administración del sistema impositivo. También afirman que este régimen transparente beneficia principalmente a las empresas micro y que tengan un solo dueño, y limita la reinversión.

CARLOS ALONSO

El gobierno espera que el proyecto de ley que reformula el sistema de impuesto a la renta se pueda comenzar a analizar la primera semana de agosto. Sin embargo, a nivel de parlamentarios, y en especial de la oposición, miran con distancia la iniciativa por lo que el espacio para que avance tal como está la propuesta no es claro.

En ese sentido, si ya existían reparos por lo misceláneo del proyecto y por el hecho de que se busca subir algunos impuestos como el de las personas de mayores ingresos, también hay dudas sobre lo que se proponen como eje central de la iniciativa.

Uno de esos ejes es la reformulación al sistema de impuesto que pagan las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

El cambio fundamental es que estas empresas no pagarán el impuesto de primera categoría, sino que se reflejará en el Global Complementario de los dueños de la empresa.

Se explicó que para aquellas empresas que no quieran estar en el régimen transparente se mantiene el actual régimen integrado modificando la tasa de impuesto de primera categoría que pasa a ser de un 20%. En principio este régimen será utilizado por aquellas empresas con ventas superiores a las 25.000 UF (3,1% de las pymes). La reposición de la tasa al 20% será gradual hasta el 2028, pero estará condicionado además al crecimiento económico.

También el proyecto incluye un régimen transitorio inicial para empresas cuyos ingresos anuales no superen las 2.400 UF puedan acceder a un régimen preferencial simplificado de IVA e impuesto a la renta, mediante el pago mínimo de un monto fijo mensual. A partir del tercer año, las empresas podrán rebajar en un 100% el IVA, del mes 12 al 18 en un 50% y por los siguientes meses, un 25%.

Otro régimen que se propone para las pymes es el monotributo social, que consistente en un régimen especial permanente para microemprendimientos de personas naturales que pertenezcan al 80% de registro social de hogares y cuyos ingresos anuales no superen las 310 UF. Y habrá cambios a la renta pre-

sunta reduciendo el límite de ventas de contribuyentes que pueden acogerse al régimen de renta presunta a solo aquellos cuyas ventas no superen las 2.400 UF.

Para el gobierno es una mejora para las mipymes el pasar a un régimen transparente. Sin embargo, esa mirada que tienen en el Ministerio de Hacienda no es compartido por los expertos y entre los gremios que representan a las micro, pequeñas y medianas empresas no hay una sola opinión al respecto.

Esto, porque para los expertos tributarios el generar un nuevo régimen complejiza la administración del sistema impositivo. Asimismo, sostienen que este régimen transparente beneficia principalmente a las empresas micro y que tengan un solo dueño, y limita, de alguna manera, la reinversión.

Claudio Agostini, académico de la Universidad Adolfo Ibáñez, pone el foco en la cantidad de regímenes que tendrá el sistema: “Actualmente ya existe un régimen transparente y la propuesta lo modifica para simplificarlo, aumentar los beneficios y que un mayor número de pymes lo utilice”.

Sin embargo, dice que “se mantiene el régimen Pro Pyme Integrado, se mantiene la Renta Presunta, aunque se limita más, y se crea un nuevo régimen Monotributo. Si a eso le agregamos el régimen General Semi-Integrado, tenemos cinco regímenes tributarios para empresas, lo cual es un exceso, aumenta los costos de administración y fiscalización del sistema, y abre espacios de elusión y arbitraje tributario que rompe la equidad tributaria horizontal”.

Para Claudio Bustos, abogado tributarista y socio de Bustos Tax & Legal, “en general les va a convenir a aquellas empresas en que los dueños destinen la totalidad de las rentas o gran parte de las rentas a consumo. Si las rentas son más bien para reinversión, el sistema no es recomendable. De hecho, por lo mismo, el sistema no incentiva la inversión ni la reinversión, sino que incentiva el consumo de las rentas. Por ello, no es beneficioso para estimular el crecimiento económico”.



Para Gonzalo Ferraz de Andrade, abogado tributario de Arteaga Gorziglia, dice que dependerá de la pyme si el sistema propuesto es mejor que el actual: “El nuevo sistema implica que la pyme no tributará con el impuesto corporativo, sino que sus dueños tributarán directamente con sus impuestos personales. Lo anterior en ciertos casos, como por ejemplo, cuando los dueños sí o sí van a retirar todas las utilidades, y su tasa de impuestos personales es menor a la del impuesto corporativo podría generar un ahorro para las pymes. Sin embargo, el sistema trae una serie de obligaciones, como llevar contabilidad, que aumenta los costos de la sociedad”.

Para el experto de Recabarren & Asociados, Luis Felipe Ocampo, lo que se propone como régimen transparente “no es un sistema que beneficie a las mipymes”.

En su afirmación argumenta que el cambiar el sistema “ya es un costo y quedan entregadas a una modalidad nueva, que es más compleja y con ello el cumplimiento tributario se encarece, pues requerirán asesoría más integral, ya que deberán llevar una contabilidad simplificada pero que además considera otras cargas administrativas lo que les hace más engorroso el nuevo sistema”.

Víctor Fenner, socio adjunto de Conocimiento en Políticas Tributarias de EY añade que “el régimen transparente ofrece una optimización del flujo de caja asociado al pago de impuestos, cuando la tasa efectiva de los dueños de la empresa es inferior al impuesto corporativo como también algo menos de burocracia. Todo esto bajo el supuesto de que los dueños retiran el 100% de las utilidades, que suele ser el caso de los pequeños emprendimientos”.

Otra mirada crítica entrega el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Pizarro, quien afirma que “claramente a la pyme que busca crecer y desarrollarse, no le recomendaría el régimen transparente de renta atribuida, pues es un sistema que no sintoniza con la realidad de las pymes y las castiga con impuestos incluso si reinvierten el 100% de las utilidades en el negocio”.

PYMES ENFRENTADAS

Entre los gremios que representan a las mipymes no hay una sola mirada al respecto. En un lado de la vereda están los gremios como la Conupia que apoya la propuesta. Su vicepresidente, Roberto Rojas, plantea como positivo el hecho de que fue “un proyecto que se trabajó con Hacienda donde se pudo entregar opiniones”. En cuanto al régimen transparente, Rojas señala que “es más ágil, certero y se pasa de una tributación de primera categoría a a tributar en el impuesto global complementario”.

Rodrigo Bon director ejecutivo de Propyme, entidad que participó de la totalidad de las reuniones convocadas por Hacienda comentó que “no es mejor ni peor, pues ese juicio solo es posible entregarlo bajo un sistema en régimen que ya ha sido probado y analizado en el tiempo”.

Sin embargo, añade que “la propuesta representa un interesante redireccionamiento de la tributación de las mipymes a un régimen reestructurado, y más robusto, que aporta a una mejor performance financiera de la empresa, pues le permite mejorar su carga tributaria”.

Ahora bien, Bon sostiene que “para aquellos nuevos emprendimientos o para las microempresas el acogerse tiene total sentido. Sin embargo, para aquellas empresas que ya se encuentran en régimen bajo las UF100.000 de ingresos anuales se deben acoger en la medida que le represente una ventaja comparativa respecto al régimen actual”. Y puntualiza que “si bien la propuesta es atractiva, el nivel de ventas, el rubro de la empresa, la cantidad de socios y otros aspectos sin duda son factores que se deberán considerar al momento de escoger un régimen”.

Jorge Welch, presidente de la Asech, comentó que “no vemos que esté generando un incentivo a la reinversión. Cuando la utilidad que esté generando la empresa se va toda al global complementario, quedan expuestos al nivel de tasas en que estén los dueños de la empresa”. A ello se suma un escenario en el que sean varios los dueños de la empresa, lo que complejiza el sistema. ●